

SUBVENCIÓN SI429A

PROGRAMA EMEGA - MUJER EMPRENDEDORA

desde 8.000€ hasta 47.000€*

***según acciones y requisitos**

Plazo de presentación:

Desde el 08/julio/2023 hasta el 08/agosto/2023

Plazo de resolución:

Cuatro meses desde la presentación de la solicitud

Objetivo

Fomentar el emprendimiento femenino mediante un conjunto de ayudas dirigidas a apoyar la puesta en marcha, la conciliación, la mejora y la reactivación de iniciativas empresariales constituídas por mujeres.

Beneficiarios

Para mujeres empresarias individuales, sociedades civiles, comunidades de bienes o sociedades mercantiles, incluidas las sociedades laborales, las cooperativas de trabajo asociado y las sociedades profesionales, dirigidas por mujeres y donde el capital social esté suscrito mayoritariamente por mujeres.

Líneas de actuación de la ayuda

- **Línea Emprende:** para promover la puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales y la creación de empleo femenino estable por cuenta propia y ajena.
- **Línea Activa:** para favorecer la reactivación, la consolidación de empresas y la implantación de medidas innovadoras para la mejora de la competitividad.
- **Línea ITEF:** para impulsar la implantación de iniciativas empresariales de carácter innovador, con contenido científico o con base tecnológica.
- **Línea Concilia:** ayuda complementaria para promover la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Cuantías de cada línea

- **Línea Emprende:** desde 10.000€ hasta 22.000€
- **Línea Activa:** desde 8.000€ hasta 17.000€
- **Línea ITEF:** desde 18.000€ hasta 42.000€
- **Línea Concilia:** desde 3.000€ hasta 5.000€